



Sociedad Interamericana de Prensa

País	Puerto Rico
Años	1999-2000



Hay preocupación en Puerto Rico por la particular visión del gobierno sobre la libertad de prensa.

El ambiente de confrontación y antagonismo del gobierno contra la prensa que existía antes de diciembre pasado se disipa temporalmente a causa de la derrota que sufrirá el gobierno en la consulta plebiscitaria que se realizó en esos meses. Sin embargo, con frecuencia se producen roces entre el gobierno, los periodistas y los medios de comunicación.

Un 50.2 por ciento de los electores que participaron en la consulta votaron en contra del proceso bajo una quinta columna que rechazaba las interpretaciones antojadizas que el gobierno hizo de las definiciones de las fórmulas tradicionales de status político, es decir, la Estadidad, el Estado Libre Asociado, y la Independencia.

En el fragor de la campaña publicitaria previa al plebiscito, surge el primer caso nuevo que debe informarse ante esta Comisión de Libertad de Prensa. Se trata del uso indiscriminado, y sin autorización del

material periodístico y de la imagen del reportero Luis Guardiola, de Noticentro Canal 4, en la campaña del Partido Nuevo Progresista.

Se trata de un anuncio del PNP en el que el reportero entrevistaba a la alcaldesa de San Juan y líder de la llamada quinta columna, Sila Calderón, quien pertenece al Partido Popular Democrático, opositor del gobierno.

El Overseas Press Club (OPC) de Puerto Rico emitió una declaración pública censurando el uso del material y la imagen del reportero Guardiola para la campaña política, sin su autorización. El Canal 4 acudió a los tribunales para pedir una orden de cese y desista, lo que ocurrió posteriormente.

Por otro lado, la Asociación de Periodistas de Puerto Rico investiga en su comité de ética una querrela sometida por el presidente del Senado, Charlie Rodríguez, por alteración de una foto de portada en el periódico *El Vocero*. Dicho periódico por medio del Photoshop alteró la foto de portada para colocar en ella al presidente del Sena-



do en una posición y en una actitud que no correspondían a la realidad. El informe está por rendirse y el resultado posiblemente será adverso a *El Vocero* ya que reconoció haber manipulado la foto.

Un caso importante que aún queda por ventilarse es el del periódico *El Vocero* contra el periódico *The San Juan Star*. En esta demanda, *El Vocero* alega que el gobierno está subsidiando al *San Juan Star* mediante contrato de anuncios, compra de periódicos para las escuelas y contratos de impresión a sabiendas de las violaciones de pagos de impuestos del *San Juan Star* y de que ese periódico ha violado las leyes fiscales y patronales que aplican a toda empresa que opera en Puerto Rico. La etapa de descubrimiento de prueba en este caso está paralizada en lo que el Tribunal Federal decide sobre una moción del *San Juan Star* para desestimar el caso.

También en el Tribunal Federal está pendiente el caso del periodista Manny Suárez contra el gobierno de Puerto Rico. En este caso, que también está en período de prueba,

el periodista Manny Suárez de *The San Juan Star*, alega que funcionarios de gobierno han discriminado contra él removiéndolo de sus fuentes acostumbradas por poner al descubierto el acuerdo entre su periódico y el gobierno mediante el cual *The San Juan Star* recibiría una mayor tajada de la publicidad oficial a cambio de una cobertura editorial favorable.

Y por último, el caso de la demanda por violaciones de derechos civiles de *El Nuevo Día* contra el gobierno de Puerto Rico se verá en el mes de mayo en el Tribunal Federal de Estados Unidos, distrito de San Juan.

Como se ha informado anteriormente ante esta Asamblea, *El Nuevo Día* acudió a los tribunales luego de que el gobierno de Puerto Rico retirara toda publicidad oficial de ese diario en represalia por los artículos investigativos que había publicado en los meses previos al incidente.

La demanda fue radicada en diciembre de 1997 y durante los últimos pasados meses, las partes han estado tomando declaraciones juradas como preparación al juicio.

Entre los hechos más importantes y recientes en este caso figura una decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos, Circuito de Boston, que no le concedió inmunidad cualificada a los funcionarios del gobierno demandados.

La decisión del Primer Circuito establece un importante precedente en la jurisprudencia federal en Puerto Rico ya que al no reconocerle inmunidad cualificada a estos funcionarios públicos el Tribunal Supremo reconoce que son responsables personalmente por atentar contra la Primera Enmienda y

la libertad de prensa.

Esta decisión llega inicialmente al Tribunal Supremo luego de que el Gobierno apelara una decisión del juez federal local. El Tribunal Supremo le dió la razón al juez y por lo tanto establece un importante precedente federal a favor de *El Nuevo Día*.

Por otro lado, *El Nuevo Día* tiene pendiente en los tribunales estatales varias reclamaciones para solicitar acceso a documentos públicos, las más importantes siendo el Departamento de Educación y la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Este período se caracteriza por un aumento en las agresiones verbales y físicas a periodistas, por presiones gubernamentales a medios regionales, por la introducción de proyectos de ley que impactan la prensa y por unos casos en los tribunales relacionados con el ejercicio del periodismo.

Cronología de hechos sobresalientes:

El 30 de octubre de 1999, el Overseas Press Club de Puerto Rico (OPC) reveló que durante un período de 15 meses, se reportaron al OPC 12 casos de agresiones a 34 periodistas, o 2.8 agresiones por mes, siguiendo el mismo patrón de impunidad que en otros lugares del mundo.

Vicente Pierantoni, presidente de la Asociación de Periódicos Regionales de Puerto Rico enumeró varios hechos que lesionaron la libertad de prensa, como el impedimento al acceso de documentos públicos; imposibilidad de contactar en persona o por teléfono a los protagonistas de las noticias en estos municipios y agresiones verbales y críticas a periodistas por parte de

algunos simpatizantes de estas personas; veda de pautas de anuncios municipales y del gobierno central. La veda de anuncios y otras presiones en ocasiones se dan por parte de la empresa privada. Están pendientes en la Legislatura de Puerto Rico varias medidas que conciernen a la práctica del periodismo:

-Proyecto del Senado 1882 para prohibir a todas las dependencias del Gobierno de Puerto Rico a divulgar los archivos de sus contratos con empresas privadas a menos que los individuos mencionados en estos documentos los autoricen. Esta «mordaza» impediría la investigación periodística de gastos públicos y corrupción, pero fue archivada ante la protesta de los medios Anibal Acevedo de comunicación y las asociaciones de periodistas.

-Resolución de la Cámara de Representantes 5644 bajo consideración en la Comisión de lo Jurídico Penal que ordenaría una investigación sobre el alegado aumento de agresiones contra miembros de la prensa.



- Proyecto de la Cámara de Representantes 2670 para tipificar como agresión agravada en su modalidad de delito grave cualquier acto de agresión contra un miembro de la prensa debidamente identificado y en el ejercicio de sus funciones.

- Proyecto de la Cámara de Representantes 2807 para enmendar la «Ley del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico». El artículo 13 de este Proyecto clasificaría como confidencial por espacio de 30 años toda información bajo custodia del NIE, que solo podría obtenerse con la aprobación de su Director y del Gobernador. El divulgar o publicar esta información y la convicción sería un delito grave con pena de cárcel de dos a cinco años. Esta medida fue aprobada en la Cámara y está pendiente en el Senado. Las organizaciones de periodistas se oponen a este otro proyecto «mordaza» y han pedido comparar a las audiencias públicas.

El gobernador Pedro Roselló fir-

mó la Ley 329 el 10 de diciembre de 1999, para enmendar el Código Penal de 1974, que cambia de delito menos grave a delito grave con pena de hasta seis meses de cárcel y hasta \$5.000 de multa y servicio público en caso de convicción por el delito de difamación criminal. La enmienda menciona que la multiplicidad de los medios de comunicación amplía la magnitud de la cobertura y de los efectos al perjudicado sujeto de difamación. La prueba requiere que se demuestre malicia. *El Vocero* tiene un caso en la Corte Federal para que se derogue toda ley que criminaliza la difamación y pueda afectar la labor periodística.

El caso relacionado con la huelga de la Puerto Rico Telephone Company ocurrida en el verano de 1998, una demanda radicada contra dos policías en la Corte Federal por agresiones a los periodistas Leila Andreu Cuevas, presidenta de la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (Asppro), y el camarógrafo Joel Colón Pagán, miembro de la Asppro, durante la huelga de la Puerto Rico Telephone



Company, se encuentra en la etapa de descubrimiento de prueba y toma de deposiciones. El juicio está señalado para el 14 de agosto del 2000.

Los incidentes relacionados con los periodistas de TeleOnce Liza Lugo y Daisy Sánchez y el camarógrafo Edmundo Cid de Noti Centro 4. Durante las tradicionales Fiestas de San Sebastián en el Viejo San Juan los integrantes del equipo de trabajo de Teleonce y la periodista Liza Lugo fueron víctimas de agresiones por parte de un joven asistente a este evento de pueblo. Lugo también fue víctima de actos lascivos por parte del joven, al que la fiscalía le formuló cargos por agresión y daños a la propiedad.

El lunes 14 de febrero en una conferencia de prensa convocada por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Carlos Romero Barceló, este último arremetió verbalmente contra la periodista de TeleOnce Daisy Sánchez cuestionando entre otras cosas sus ideales políticos y agregando que estaba a favor de los «se-

paratistas».

La conferencia de prensa estuvo relacionada con una marcha pautada para el 5 de marzo para Celebrar la Ciudadanía Americana y para denunciar como «separatistas» y antinorteamericanos a los grupos religiosos y otros que convocaron una Marcha por la Paz en Vieques para el 21 de febrero. La acción de Romero respondió a unas preguntas de la periodista en la que aludía a un cambio de opinión de parte del Comisionado Residente en relación a una orden del Presidente Clinton sobre la situación de la Isla de Vieques y la Marina de los Estados Unidos.

El viernes 18 de febrero la misma periodista fue increpada por Alfonso Aguilar, el secretario de prensa del gobernador por estar haciendo muchas preguntas al gobernador. La interrumpió y le pidió a la periodista Madelyn Vega de Tele mundo que hiciera sus preguntas, pero esta última le cedió el turno a su colega de TeleOnce. Un incidente similar se suscitó ese mismo día con Aguilar en otra conferencia de prensa citada por el Gobernador y



el almirante Kevin Green del Comando Sur Naval de los Estados Unidos. En esta instancia la periodista Yolanda Velez Arcelay, también de TeleOnce, y otros colegas tuvieron que aclararle al Secretario de Prensa que la labor del periodista consiste en hacer preguntas y que le corresponde a los interpellados decidir si las desean contestar.

No se han registrado hechos importantes que empañan la libertad de prensa en este período.

La difamación criminal y su impacto en la práctica del periodismo, la evaluación del trabajo de la Oficina Central de Comunicaciones del gobierno y varias agresiones físicas y verbales contra periodistas son algunos de los incidentes. La Oficina Central de Comunicaciones, que fue creada en La Fortaleza para centralizar la publicidad del gobierno en 1994, está bajo evaluación por la administración de la gobernadora Sila María Calderón para determinar si cumple su cometido. Varios periodistas y reporteros gráficos que cubren la farándula han sido objeto de agresiones verbales y físicas.

Estas agresiones se han dado en reacción a las reseñas para la prensa escrita, radio y televisión publicadas por los periodistas de la sección espectáculos, especialmente críticas publicadas en relación con conciertos de cantantes de música popular.

Sigue avanzando la demanda millonaria que por libelo radicó la go-



bernadora contra el periódico *El Vocero* y su reportero Jorge Luis Medina, relacionada con unos artículos publicados durante la campaña electoral alegando maltrato a una ex-empleada doméstica dominicana de la alta funcionaria. Varias personas, incluyendo el periodista, han sido citadas para deposiciones. El rotativo alega que la publicación, basada en una declaración jurada de la doméstica, fue en ejercicio de la libertad de prensa y de expresión. En suspenso sigue el caso relacionado con la demanda radicada en el tribunal federal por los periodis-

tas Leila Andreu, presidenta de la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (Asppro) y Joel Colón de Teleonce, contra la policía estatal de Puerto Rico, por alegadas agresiones recibidas durante la huelga de la Telefónica en el verano de 1998.

Por último, la ley de difamación criminal está siendo impugnada en la corte federal en un caso que lleva *El Vocero*. Distintos organismos a favor de la libertad de expresión, como el Centro Para la Libertad de Prensa, se mantienen en debate tendiente a derogar esta ley.